

EXTRACTO

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR DECRETOS 511(NB1-NB6); 112(NM1-NM2); 83(NM3-NM4)

Definición Concepto de Evaluación

"Proceso inherente al quehacer educativo, planificado y permanente, que permite la recopilación de información a través de procedimientos cualitativos y/o cuantitativos, con el fin de emitir juicios valorativos que sirvan de base para determinar el nivel de logro alcanzado en los objetivos propuestos, de acuerdo con referentes claramente establecidos y que orienten la toma consensuada de decisiones por parte de los interesados".

Principios

- ❑ Integral : opera con toda la tarea educativa, es parte de un proceso y no ha de operar por sí misma.
- ❑ Continua : acompaña siempre a cualquier tipo de actividad educativa, con fines de retroalimentación.
- ❑ Acumulativa : debe considerar los logros en evaluaciones previas y será fuente de información sobre los procedimientos a utilizar y que favorezcan el aprendizaje de los alumnos.
- ❑ Metaevaluación: proceso que guía sus procedimientos y se revisa para optimizar los procesos.

Funciones

- Diagnóstico y Tratamiento.
- Pronóstico.
- Supervisión.
- Educativa.

Intencionalidad

- Favorecer el crecimiento personal e integral del alumno.
- Fomentar la creatividad y el desarrollo de los talentos de los alumnos.
- Estimular la participación social, con el fin de mejorar la integración entre los alumnos.

OPERACIONALIZACIÓN

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA O INICIAL

Para las asignaturas de 2 horas de clases y con el objetivo de verificar los aprendizajes del año anterior, el docente deberá:

- ✚ Determinar la presencia o ausencia de logros de los objetivos y/o conocimientos previos.
- ✚ Determinar las actividades de aprendizaje adecuadas, según niveles de los alumnos.
- ✚ Se ha de aplicar al inicio de cada unidad.
- ✚ Los resultados han de expresarse en el cuaderno del profesor, en porcentajes.
- ✚ Profesor debe reforzar los aprendizajes para superar deficiencias detectadas.
- ✚ Profesor ha de estar atento a las deficiencias que puedan estar relacionadas con algún trastorno de aprendizaje (Ed. Diferencial) e informar a la instancia que corresponde.

**Para los subsectores de Lenguaje, Matemática, Ciencias y Ciencias Sociales, se aplicará una evaluación tipo PCE a fines del año anterior (calificada y con eximición para alumnos que obtengan de 6,5 promedio final en las asignaturas), cuyo objetivo sea verificar los aprendizajes del período. A su vez, los logros obtenidos por alumno serán considerados como antecedentes diagnósticos para el presente año, cuyo repaso se efectuará durante las tres primeras semanas de marzo, finalizando el proceso con la aplicación de una prueba de síntesis (4ª-5ª semana) y cuyos resultados constituirán la primera nota sumativa de los estudiantes.

EVALUACIÓN FORMATIVA

- ✚ Determinar el logro de los objetivos.
- ✚ Detectar aquellos casos en que el aprendizaje está débil y se debe retroalimentar con estrategias alternativas de aprendizaje.

- ✚ Retroalimentar el grado de aprendizaje a los alumnos, en detalle.
- ✚ Se ha de aplicar en forma continua.
- ✚ Se expresará en porcentajes, en el libro de clases.
- ✚ Para cada objetivo propuesto, se intencionarán dos evaluaciones formativas como mínimo.
- ✚ De las evaluaciones formativas registradas, se sacará un promedio y de acuerdo a éste, se le asignará un puntaje a la evaluación sumativa planteada para el objetivo trabajado:

70% - 79%	0,1 punto.
80% - 89%	0,2 puntos.
90% - 100%	0,3 puntos.

Los resultados deben estar siempre asequibles, para alumnos y padres.

EVALUACIÓN ACUMULATIVA O SUMATIVA

- ❖ Determinar el grado de logros alcanzados en función de los objetivos de aprendizaje propuestos inicialmente.
- ❖ Proporcionar antecedentes para la calificación de los alumnos y su promoción.
- ❖ Esta evaluación se expresará en nota de escala del 1.0 al 7.0., con un decimal.
- ❖ Los resultados se entregarán en un plazo no superior a 15 días y las pruebas han de entregarse a los alumnos para que los padres puedan tener el acceso a ellas.

En el caso de la inasistencia a pruebas o eventos evaluativos, en general:

A.- El(la) profesor(a) de asignatura deberá informar de los alumnos(as) ausentes a cada evento evaluativo al Encargado de UOD, quien registrará esta información en una carpeta destinada para tal fin.

B.- La ausencia del alumno(a) a dicha evaluación sumativa, deberá ser justificada con certificado médico y/o personalmente por el apoderado ante la UOD, el mismo o siguiente día de la evaluación, instancia que deberá:

- a) Poner en conocimiento de esta situación al profesor de la asignatura respectiva.
- b) Registrar los motivos de ésta en el libro de clases.

C.- Será el(la) profesor(a) de la asignatura quien velará por la aplicación de la prueba el mismo día en que el alumno(a) se reintegre a clases.

En la eventualidad que el alumno(a):

Se presente a clases sin la justificación debida (certificado médico y/o excusa personal del apoderado ante la UOD), o no asista a rendir la evaluación en la segunda oportunidad, en el lugar y horario fijado por el(la) docente respectivo:

Deberá rendir la prueba en el nuevo horario establecido por el(la) profesor(a), con un grado de dificultad de 80% (para obtener un 4,0).

*En caso de que el alumno(a) se niegue o no se presente a rendir la evaluación atrasada en este nuevo horario, se hará acreedor de la nota mínima (1,0).

- ❖ Entrega de una evaluación en blanco y/o la negativa a responder, lo hará merecedor de una calificación correspondiente a la nota mínima (1.0).
- ❖ El(la) alumno(a) que sea sorprendido(a) copiando y/o compartiendo sus conocimientos en un evento evaluativo, se le requisará la prueba y deberá comenzar a responderla nuevamente en el tiempo que quede de la hora de clases, aplicando un nivel de exigencia del 80% para la nota 4.0. Además, UOD citará a los padres y/o apoderados para dar a conocer la falta en que ha incurrido su pupilo(a).
- ❖ En la entrega de los trabajos de investigación u otros, el alumno(a) deberá respetar los plazos establecidos por el docente. En caso contrario, la evaluación quedará sujeta a las determinaciones expresadas por el profesor ante todo el curso, en el momento en que da las indicaciones para realizar la actividad.

Los docentes deberán hacer llegar a la UTP, previo a asignar la tarea o trabajo calificado a los estudiantes, la pauta de evaluación e instrucciones de la actividad que aplicarán en el curso.

EVALUACIÓN DIFERENCIADA

- ❖ Determinar el logro de los objetivos a evaluar.
- ❖ Dar atención especializada a alumnos con dificultades.
- ❖ Favorecer que todos los alumnos desarrollen al máximo sus potencialidades, cualquiera sea su punto de partida.

Procedimientos Evaluativos

- **Mínimo de Procesos:**
 - 2 horas semanales : Mínimo 3 y un máximo de 4 procesos.
 - 3 a más horas semanales : Mínimo 3 y un máximo de 8 procesos.
- La práctica evaluativa será variada (individual, grupal, autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación).
- Situación problemática de evaluación: si el grupo curso obtiene un 25% o más de reprobación en una evaluación sumativa, sin contabilizar las décimas aportadas por las evaluaciones formativa.
 - 1º Análisis del profesor y la UTP de la situación antes de registrar las calificaciones.
 - 2ºa Si no se detectaran errores en el procedimiento evaluativo, el profesor deberá consignar la calificación que obtienen los estudiantes y luego, revisar y reforzar aquellos contenidos u objetivos mal logrados o no logrados.
 - 2ºb. Si se descubrieran errores, el docente deberá reevaluar el o los objetivos una vez reforzados los contenidos. Luego, se consignará esta nueva evaluación, anulándose, por completo, la inicial. Se considera eximir de este procedimiento a los alumnos (as) que hayan obtenido una calificación 6.0 o superior.
- Se aproximará sólo el promedio general (sumatoria de los promedios finales obtenidos por el alumno en cada asignatura).
- Religión se calificará con conceptos y no incidirá en la promoción de los alumnos.